



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 06 JUN 2025

RES. DECECO N° 446-25

Expte. N° 6249/18 – 6530/19 - 6871/17

VISTO:

La Res. R – N° 524/25, mediante la cual se designa y pone en funciones a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, D.N.I. N° 24.654.606, como Directora de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 11 de mayo de 2025 y por el término de tres (3) años, y;

CONSIDERANDO:

Que la Cra. NAYAR ocupa los siguientes cargos Regulares:

- Profesor Adjunto con Dedicación simple de la Asignatura “Seminario de Responsabilidad Social” de Sede Salta, desde el día 24/10/2022 (CS N° 327/22 y DECECO N° 1036/22).
- Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura “Administración Financiera de Empresas I”, con extensión de funciones a “Administración Financiera de Empresas II”, de Sede Salta, desde el día 26/09/19 (CD-ECO N° 209/19, DECECO N° 831/19, DECECO N° 960/19).
- Profesor Adjunto con Dedicación simple de la Asignatura “Administración Financiera de Empresas II”, de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el día Ocupa el cargo desde el día 26/09/2019 (CS N° 235/19 y DECECO N° 962/19).

Que corresponde otorgar a la Cra. NAYAR, Licencia sin goce de haberes, encuadrada en el Art. 49 Inc. II, inc. a). del Decreto Nacional N° 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el pedido cuenta con la intervención de la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, D.N.I. N° 24.654.606, en los siguientes cargos Regulares, a partir del día 11 de mayo de 2025 y por el término de tres (3) años, o hasta nueva disposición:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 446-25

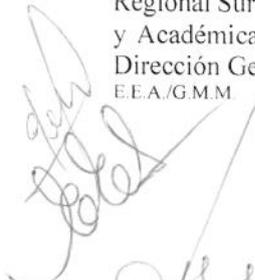
Expte. N° 6249/18 – 6530/19 - 6871/17

- Profesor Adjunto con Dedicación simple de la Asignatura “Seminario de Responsabilidad Social” de Sede Salta.
- Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura “Administración Financiera de Empresas I”, con extensión de funciones a “Administración Financiera de Empresas II”, de Sede Salta.
- Profesor Adjunto con Dedicación simple de la Asignatura “Administración Financiera de Empresas II”, de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar las licencias otorgadas en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M



CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Dra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.